

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de abril de 2021

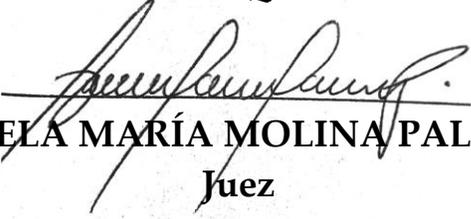
Expediente: 11001 3103 022 2018 00502 00

Se agrega y pone en conocimiento la comunicación aportada por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Inclúyase en el estado electrónico por medio del cual se notifique esta providencia.

Téngase en cuenta que a pesar de la gestión no fue posible obtener el registro civil de defunción. Igualmente, que se informó que la cédula de ciudadanía N° 2944635 de GUTT JAMPLSKI MORIS fue cancelada por muerte mediante Resolución N° 9236 del 3 de agosto de 2010.

En todo caso, se insta a los apoderados de los demandantes en la demanda principal y la de reconvención para que adelanten los actos necesarios de impulso a su cargo.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez

Mgj